

CONVOCATORIA

2026

En conformidad con lo establecido en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 70, 72, 73, 74, 76 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 107, 112, 123 fracción VII, IX de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; 96 fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 124, 125, 126, 127, 128, 145, 146, 147 y 148 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; 44 fracción XII, 44 Bis, primero, segundo y séptimo transitorios del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se reforma, derogan y adicionan diversas disposiciones del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; así como el artículo 31, 32, 33, 34, 82, 83, 84, 85 y 86 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana del municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA CONVOCA A TODOS LOS ELEMENTOS EN ACTIVO CON ANTIGÜEDAD DE OCHO AÑOS O MAYOR DE LA POLICÍA DE MORELIA INTERESADOS, QUE CUENTEN CON VOCACIÓN DE SERVICIO, HONESTIDAD, LEALTAD, DISCIPLINA Y LIDERAZGO Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DENTRO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE GRADOS VACANTES DE POLÍCIAS TERCEROS, PARA FORTALECER EL TRABAJO QUE DESARROLLA ESTA INSTITUCIÓN.

I. REQUISITOS

- Estar en servicio activo como agente de la Policía de Morelia, con la categoría de Policía;
- No estar suspendido, ni con licencia sin goce de sueldo o licencia especial, a partir de la fecha de registro, durante el concurso y hasta que concluya el proceso de ascenso;
- No haber sido sancionado o sancionada de manera disciplinaria o administrativa en el desempeño de su función durante los dos años anteriores al momento de su registro, con resolución firme de la autoridad correspondiente;
- Tener aprobada las evaluaciones de control y confianza y curso de formación inicial, al momento de registrarse en el concurso;
- Satisfacer los requisitos de permanencia establecidos en el artículo 95 apartado B de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- Contar a la fecha de 31 (treinta y uno) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco) con antigüedad mínima de ocho años ininterrumpida en el servicio, para ascender a Policía Tercero; y,
- Aprobar el examen de promoción para el grado o categoría al que se aspira, el cual forma parte del proceso de ascenso señalado en esta convocatoria.

II. PROCEDIMIENTO

- Las personas interesadas que cumplan con los requisitos señalados con el número **uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis**, en esta Convocatoria, podrán realizar su registro de las 9:00 horas a las 16:40 horas los días **5 y 6 de marzo de 2026**, en el área de **Recursos Humanos y Profesionalización de Carrera Policial de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**, ubicada dentro del inmueble marcado con el número 170, en la calle Lauro Villar, colonia La Esperanza, de esta Ciudad Capital, código postal 58337.

Al momento del registro, las personas aspirantes deberán aceptar las bases del concurso mediante la suscripción de una carta compromiso, en la cual constará el número de folio asignado.

Así mismo, se les hará entrega del temario oficial, mediante el cual incluyen los enlaces electrónicos donde se encuentra la norma aplicable para presentación del examen de conocimientos correspondiente.
- Se comprobarán los requisitos señalados con el número **uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis**, en esta Convocatoria, a través de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y Honor y Justicia, verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley de la presente convocatoria y validará los registros.
- El Secretario Técnico de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y Honor y Justicia publicará, el día **10 de marzo de 2026**, en un lugar visible de las instalaciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, ubicadas dentro del inmueble marcado con el número 170, en la calle Lauro Villar, colonia La Esperanza, de esta Ciudad Capital, código postal 58337; así como en las instalaciones ubicadas en el inmueble marcado con el número 526, en la calle Eduardo Ruíz, colonia Centro, de esta Ciudad Capital, código postal 58000; y en los medios de comunicación digitales oficiales de dicha Secretaría, el listado de los folios de las personas aspirantes que pasarán a la siguiente etapa del Proceso.

Las personas seleccionadas deberán presentar el examen de conocimientos correspondientes, así como elaborar una carta expresa de motivos y habilidades, en el lugar, fecha y hora que se determinen oportunamente.
- La Secretaría Técnica de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y Honor y Justicia, mediante sesión someterá a consideración de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y Honor y Justicia, los resultados de los agentes de la Policía de Morelia que hayan cubierto los requisitos y aprobado el concurso de oposición.
- La **Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia**, autorizará el grado y ascenso al nivel correspondiente, a quienes hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente convocatoria;
- El Secretario Técnico de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y Honor y Justicia publicará, el día **13 de marzo de 2026**, en un lugar visible de las instalaciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, ubicadas dentro del inmueble marcado con el número 170, en la calle Lauro Villar, colonia La Esperanza, de esta Ciudad Capital, código postal 58337; así como en las instalaciones ubicadas en el inmueble marcado con el número 526, en la calle Eduardo Ruíz, colonia Centro, de esta Ciudad Capital, código postal 58000; y en los medios de comunicación digitales oficiales de dicha Secretaría, el listado de los folios de las personas aspirantes que resulten acreedoras al grado de Policía Tercero.

III. BASES

- Los grados en concurso se reservarán bajo el principio de equidad de género.
- El plazo para el registro es improrrogable y solo quien obtenga su constancia con número de folio podrá participar.
- En caso de que en cualquier etapa del concurso se llegará a detectar el incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a cancelar su participación.
- El agente de la Policía de Morelia deberá proporcionar un número telefónico y correo electrónico, para recibir la notificación derivada de la presente convocatoria.
- A quien no se presente en el examen será descalificado.
- El examen de conocimientos será aplicado por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y Honor y Justicia.
- La carta expresa de motivos y habilidades será valorada por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y Honor y Justicia, y tendrá un valor del 10% (diez por ciento) a la calificación final.
- Ninguno de los exámenes estará sujeto a reprogramar.
- El **resultado de las calificaciones y evaluaciones**, así como la determinación que emita la **Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia**, será **definitivo, inapelable y obligatorio**, y se adoptará con estricto apego a la normatividad aplicable, sin que proceda recurso alguno en contra de la misma, salvo lo expresamente previsto en las disposiciones legales correspondientes.
- El número de folio asignado constituirá el medio oficial de identificación de la persona aspirante durante todas las etapas del proceso, por lo que deberá conservarlo y utilizarlo para cualquier trámite o consulta relacionada con la presente convocatoria.

